



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 SET. 2009

09/50/000/1225

VISTO: la gestión promovida por el Banco Central del Uruguay, por la que solicita la autorización del Poder Ejecutivo de prorrogar el contrato de la Sra. Matilde Methol.-

RESULTANDO: que por resolución del Poder Ejecutivo de 14 de abril de 2008, se autorizó al Banco Central del Uruguay a contratar a la Sra. Matilde Methol, en carácter de Administrativo Nivel III, por un plazo de doce meses.-

ASUNTO 3791

CONSIDERANDO: que se mantienen los motivos que dieron origen a la mencionada contratación.-

ATENTO: a lo expuesto y a los informes favorables de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

AS

1º) Autorízase al Banco Central del Uruguay a prorrogar el contrato de la Sra. Matilde Methol, en carácter de Administrativo Nivel III, por un plazo de tres meses, a partir de su vencimiento.-

2º) Una vez suscrito el contrato de trabajo a término referido, dicho Organismo deberá comunicar la prórroga al Registro de Contratos Personales del Estado que administra la Oficina Nacional del Servicio Civil.-

3º) Comuníquese y pase al Banco Central del Uruguay para su notificación a la interesada y demás efectos.-

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia